



ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

Información actualizada en
fecha 11 de abril de 2006

47

SUBDELEGACIÓ DEL
GOVERN A BARCELONA

SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN BARCELONA

OFICINA D'ESTRANGERS

OFICINA DE EXTRANJEROS

HOJA INFORMATIVA nº 47

Familiares No Comunitarios RENOVACIÓN

DOCUMENTACION A APORTAR EN SOLICITUDES DE **RENOVACIÓN** DE TARJETA DE RESIDENCIA COMUNITARIA PARA FAMILIARES NO COMUNITARIOS QUE DEPENDAN DE NACIONALES DE ESTADOS CON TRATAMIENTO COMUNITARIO (No válido para ascendientes de estudiantes).

- 1.- Impreso de solicitud de Tarjeta de Residencia Comunitaria (**Ex-16**), debidamente rellenado (por duplicado).
- 2.- Una (1) fotografías tamaño carnet. (no válidas fotocopias)
- 3.- Pasaporte de su país **en vigor**. Original y fotocopia (sin recortar). En el supuesto de que dicho pasaporte esté caducado, deberá aportarse copia de éste y de la solicitud de renovación.
- 4.- Tarjeta de Residencia anterior. Original y fotocopia.
- 5.- Documentos acreditativos del vínculo de parentesco con el reagrupante de nacionalidad comunitaria: Original y fotocopia. **CONYUGE:** (Certificado literal de Matrimonio español y/o extranjero legalizado o apostillado, etc... **de fecha actual**). *Si uno de los cónyuges es español, el matrimonio deberá figurar inscrito en el registro civil español.* **ASCENDIENTES O DESCENDIENTES:** Certificado literal de nacimiento español y/o extranjero legalizado o apostillado, etc..)
- 6.- Documentación de residencia del ciudadano comunitario:

A) Caso de cónyuge, o descendiente (menor de 21 años) de ciudadano español o de residente comunitario:

1. Español y Residente comunitario con tarjeta:
 - D.N.I. vigente, o Tarjeta de Residencia comunitaria vigente.
- 2.- Residente comunitario sin tarjeta:
 - Pasaporte o Carta de Identidad del ciudadano Comunitario.
 - N.I.E. y Certificado de Empadronamiento del ciudadano Comunitario.

B) Caso de ascendiente, o descendiente (mayor de 21 años) de ciudadano español o de residente comunitario:

- Los documentos del caso A) anterior
- Acreditación documental de que el solicitante vive a expensas del familiar comunitario

C) Caso de ascendiente o descendiente de familiar de residente comunitario:

- Los documentos del caso A) anterior
- Tarjeta de residencia del familiar de nacionalidad no comunitaria
- Acreditación documental de que el solicitante vive a expensas del familiar comunitario

- Para presentar las solicitudes, tiene que solicitar antes día y hora por teléfono, o correo electrónico.

Tel. **93.520.95.30**

E-mail: **citaprevia_ue.barcelona@map.es**

Deberá facilitar los siguientes datos: Nombre y apellidos del solicitante, N.I.E. (en caso de renovación), y tipo de solicitud: **47**

- Las solicitudes se presentarán **PERSONALMENTE** por los interesados o mediante un REPRESENTANTE con autorización expresa del interesado.
- Los documentos en IDIOMA EXTRANJERO deberán ir acompañados de TRADUCCION OFICIAL al castellano o catalán, por el consulado o un traductor jurado.
- Todos los documentos se presentarán con ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA sin recortar.
- Los certificados de vínculo de parentesco deberán ser debidamente legalizados.
- El impreso oficial de solicitud, que es gratuito, está disponible, además de en esta Oficina, en las páginas de información de Internet (www.mir.es, www.mtas.es), pudiendo ser reproducido por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc..)

CORREO ELECTRONICO

INFORMACIÓN: infoext.barcelona@map.es
CITAS: citaprevia_ue.barcelona@map.es

Av. Marquès de l'Argentera, 2, 2ª planta
08003 Barcelona
TEL. INFORMACIÓN: 93 520.14.10